

**RESUMEN DE AUDITORÍA  
RELEVANTE SOBRE LA  
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA  
CUENTA PÚBLICA 2017**

**GRUPO FUNCIONAL DESARROLLO  
ECONÓMICO**

**Sector Energía**

**TÍTULO DE LA AUDITORÍA**  
*Rehabilitación de las Plantas de Urea, Ácido  
Nítrico, Nitrato de Amonio, así como del Área VI y  
SAMP de las Plantas de Nitrogenados a Agro  
Nitrogenados, S.A. de C.V., Subsidiaria de Altos  
Hornos de México (AHMSA), en el Estado de  
Veracruz*

ENTE AUDITADO  
PEMEX FERTILIZANTES

**NÚMERO DE AUDITORÍA 463-DE**

### ¿A QUIÉNES AUDITAMOS?

A Pemex Fertilizantes.

### ¿QUÉ AUDITAMOS?

La gestión financiera de los recursos federales canalizados al proyecto, a fin de comprobar que las inversiones físicas se presupuestaron, contrataron, ejecutaron y pagaron conforme a la legislación y normativa aplicables.

### ¿POR QUÉ SE REALIZÓ ESTA AUDITORÍA?

En años anteriores se han observado faltas a la normativa y legislación aplicables importantes que han derivado en pagos indebidos y responsabilidades administrativas de los servidores públicos responsables de las operaciones revisadas.

Lo anterior representa un problema importante ya que no se tiene certeza en que los recursos se ejerzan adecuadamente, la transparencia necesaria ni el beneficio de la población objetivo.

## CONCLUSIONES DE LA ASF

Para efectos de fiscalización de los recursos ejercidos en el 2017, en la rehabilitación de las plantas de fertilizantes nitrogenados en el Estado de Veracruz, se revisaron seis contratos que comprendieron la ejecución y supervisión de las obras.

Se concluye que, en términos generales, Pemex Fertilizantes y Pro-Agroindustria, S.A. de C.V., cumplió con salvedad las disposiciones legales y normativas aplicables en la materia, entre cuyos aspectos observados destacan los siguientes: no existe evidencia documental de las razones de la exclusión de trabajos considerados originalmente, falta de registros y control de los materiales producto del desmantelamiento de tuberías y equipos para su venta como chatarra, no se cuenta con el costo real que tendrán los trabajos que han sido excluidos en la orden de cambio núm. 2 y pagos indebidos por 135.4 miles de pesos, por concepto de gastos reembolsables no autorizados que fueron recuperados en el transcurso de la auditoría.

Por lo anterior, se generaron: 1 Recomendación y 4 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria.

### DATOS RELEVANTES

(Miles de pesos)

	Cantidad	%
Universo seleccionado	2,019,738.9	
Muestra auditada	2,019,738.9	
Representatividad de la muestra		100.0
Monto observado	135.4	
Recuperaciones obtenidas*	135.4	

\*En el transcurso de la revisión